



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
12/11/2025



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

Secretaría

Expediente 1698043T

## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Reunidos en el Ayuntamiento de Piracés, el día 12 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Víctor Catalán Cabrera, Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, que asiste al acto.

Y con asistencia de las Sras. Concejales:

- D<sup>a</sup>. Beatriz Suárez Larrosa.
- D<sup>a</sup>. Concepción Piracés López.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaría-Intervención la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

#### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025.**

Vistas, el Pleno las aprueba por unanimidad.

#### **SEGUNDO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.**

- Resolución N°18 de 02/10/2025: Convocatoria de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 08.10.2025.
- Resolución N°19 de 10/11/2025: Convocatoria de la sesión plenaria ordinaria de fecha 12.11.2025.

Vistas y analizadas las mismas, el Pleno se da por enterado.

#### **TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 1692732R, DENOMINADO “CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO AL NÚCLEO URBANO (PIRACÉS NORTE) - POS 2025 (1ª ACTUACIÓN)”, ASÍ COMO DE LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA DESCRITA Y LA ADJUDICACIÓN DE LA MISMA.**

A la vista del contrato objeto del expediente:

- Tipo de contrato: Obra.
- Procedimiento de contratación: Contrato menor.
- Objeto: Acondicionamiento de acceso al núcleo urbano (Piracés norte).



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
12/11/2025



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AADF Z7HE 33RK DHAY

**Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 12.11.2025 - SEFYCU 6303875**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
12/11/2025



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

Secretaría

Expediente 1698043T

- Valor estimado: 26.450,00.-€.
- Presupuesto base de licitación: 32.004, 50.-€
- Plazo de ejecución previsto: 3 semanas.
- Aplicación presupuestaria: 4590.61900.

Vista la documentación que obra en el expediente:

1º. Propuesta de gasto emitida por la Alcaldía: se comprueba, a efectos del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º. Informe de necesidad (art. 118 LCSP 2017). Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno, por unanimidad, acuerda

**Primero.-** Aprobar el expediente, la memoria valorada y adjudicar el contrato menor de obras denominado “CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO AL NÚCLEO URBANO (PIRACÉS NORTE) - POS 2025 (1ª ACTUACIÓN)” en las condiciones que figuran en el documento técnico remitido a Diputación Provincial de Huesca a: GIRAL EXCAVACIONES Y OBRAS S.L., con CIF B22140966, con domicilio fiscal a efectos de notificaciones en C/Gibraltar 41, nave 5, 22006 Huesca, por un importe total, IVA incluido, de treinta dos mil cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (32.004,50.-€).

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la aplicación presupuestaria 4590.61900 del vigente presupuesto municipal.

**Tercero.-** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y tramítense el pago si procede.

**Cuarto.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**Quinto.-** La obra se ejecutará bajo la dirección de Dña. Ana Novales Lacarte, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
12/11/2025



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AADF Z7HE 33RK DHAY

**Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 12.11.2025 - SEFYCU 6303875**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
12/11/2025



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

Secretaría

Expediente 1698043T

**Séptimo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE EXPEDIENTE 1692733T, DENOMINADO “CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA PISCINA MUNICIPAL - POS 2025 (2ª ACTUACIÓN)”, ASÍ COMO DE LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA DESCRITA Y LA ADJUDICACIÓN DE LA MISMA.**

A la vista del contrato objeto del expediente:

- Tipo de contrato: Obra.
- Procedimiento de contratación: Contrato menor.
- Objeto: Adecuación del entorno de la piscina municipal.
- Valor estimado: 24.326,86.-€.
- Presupuesto base de licitación: 29.435,50.-€
- Plazo de ejecución previsto: 3 semanas.
- Aplicación presupuestaria: 4590.61900.

Vista la documentación que obra en el expediente:

1º. Propuesta de gasto emitida por la Alcaldía: se comprueba, a efectos del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º. Informe de necesidad (art. 118.1 LCSP 2017). Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno, por unanimidad, acuerda

**Primero.-** Aprobar el expediente, la memoria valorada y adjudicar el contrato menor de obras denominado “CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA PISCINA MUNICIPAL - POS 2025 (2ª ACTUACIÓN)” en las condiciones que figuran en el documento técnico remitido a Diputación Provincial de Huesca a: GIRAL EXCAVACIONES Y OBRAS S.L., con CIF B22140966, con domicilio fiscal a efectos de notificaciones en C/Gibraltar 41, nave 5, 22006 Huesca, por un importe total, IVA incluido, de veintinueve mil cuatrocientos treinta cinco euros con cincuenta céntimos de euro (29.435,50.-€).

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la aplicación presupuestaria 4590.61900 del vigente presupuesto municipal.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
12/11/2025



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AADF Z7HE 33RK DHAY

**Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 12.11.2025 - SEFYCU 6303875**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
12/11/2025



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

Secretaría

Expediente 1698043T

**Tercero.-** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y tramítense el pago si procede.

**Cuarto.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**Quinto.-** La obra se ejecutará bajo la dirección de Dña. Ana Novales Lacarte, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

**Séptimo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DESCRITAS EN LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN QUIEN OSTENTE LA ALCALDÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda, segundo párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno, por unanimidad, acuerda

**Primero.-** Delegar en quien ostente la Alcaldía las facultades como órgano de contratación de los contratos menores de obras a los que se refieren los puntos tercero y cuarto la presente convocatoria.

**Segundo.-** Imponer al delegado la obligación de informar al Pleno, a posteriori en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Tercero.-** Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por el Pleno de este Ayuntamiento. No obstante, se confiere al órgano delegado la potestad para la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por sí mismo.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
12/11/2025



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AADF Z7HE 33RK DHAY

**Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 12.11.2025 - SEFYCU 6303875**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
12/11/2025



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

Secretaría

Expediente 1698043T

**Cuarto.-** No comunicar la presente resolución al delegado, ya que se encuentra presente y participa de la delegación como miembro del Pleno.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**Sexto.-** Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Pleno se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

**SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (PMSBAD).**

El convenio formalizado entre el Ministerio para la transformación digital y de la función pública (Secretaría de Estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD), suscrito en fecha 19 de febrero de 2025, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración digital a las que se refiere su cláusula segunda, soluciones que prestan las partes firmantes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y resto de normativa aplicable.

Asimismo, es objeto de este convenio la determinación de las condiciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a dichas soluciones tecnológicas básicas (o a las que las actualicen o modifiquen en el futuro) a las entidades locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas entidades locales.

Vista la necesidad de esta entidad de disponer de dichas soluciones tecnológicas básicas para el buen funcionamiento de la plataforma de tramitación electrónica utilizada en los servicios administrativos,

El Pleno, por unanimidad, acuerda

**Primero.-** Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD) suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública).



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
12/11/2025



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AADF Z7HE 33RK DHAY

**Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 12.11.2025 - SEFYCU 6303875**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
12/11/2025



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

**Secretaría**

Expediente 1698043T

**Segundo.-** Habilitar a D. Víctor Catalán Cabrera, Alcalde-Presidente de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.

**Tercero.-** Designar a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de las competencias en materia de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que le son propias por el art. 36 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que realice ante el Gobierno de Aragón los trámites correspondientes para la formalización de la adhesión efectiva de esta entidad al convenio PMSBAD.

**SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 9:43 horas del día 12 de noviembre de 2025, de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE

D. Víctor Catalán Cabrera

Doy fe

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Sergio Ramil Coll



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
12/11/2025



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AADF Z7HE 33RK DHAY

**Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 12.11.2025 - SEFYCU 6303875**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6